

Normatividad para uso de inmuebles históricos Casa del Lago UNAM

Una vez confirmado el evento, el artista se compromete a cumplir con los siguientes lineamientos para el uso de las instalaciones:

- No podrá pintar, colgar, pegar o clavar sobre muros, puertas, barandales, estructuras y cancelas del recinto, ni colocar luces, estructuras o cualquier tipo de escenografía sin proteger el piso. Queda prohibido usar cualquier tipo de cinta adhesiva u otro pegamento, clavos, tachuelas, grapas, entre otros, en el piso del recinto
- El artista se compromete a realizar su actividad en los espacios y horarios previamente convenidos
- El artista se compromete a respetar la capacidad del espacio solicitado según lo establecido por la Dirección de Protección Civil, por razones de seguridad. De lo contrario Casa del Lago tomará las medidas pertinentes y en caso omiso, se cancelará la actividad
- El artista deberá realizar su montaje respetando áreas de circulación, salidas y accesos del recinto
- El artista cuenta con cinco lugares de estacionamiento del recinto durante el montaje, desmontaje y actividad
- No se permite el ingreso de vehículos al piso rojo del recinto, a menos que se cuente con previa autorización y supervisión de Casa del Lago. Ningún vehículo de invitados podrá estacionarse alrededor de la glorieta de la Casa durante la actividad
- El artista se hará responsable de los daños, perjuicios o desperfectos que cause éste o sus invitados

Queda estrictamente prohibido:

- Uso de velas o veladoras de cera por restricción de uso de fuego en el Bosque, solo se permite el uso de iluminación con leds
- Llevar a cabo presentaciones o performance con fuego, fuegos pirotécnicos en frío o caliente dentro del recinto o cualquier otro elemento que ponga en peligro las instalaciones y la seguridad de los asistentes
- Consumir alimentos en áreas que no esté permitido. Asimismo, deben respetarse las áreas designadas para fumar
- Vincular al recinto con leyendas, consignas, marcas comerciales -específicamente de bebidas alcohólicas y tabaco-, actividades de partidos políticos o sindicales, empresas o instituciones privadas o religiosas, etc. que perjudiquen, atenten o sean contrarios a los Lineamientos de la Universidad
- Maltratar paredes, pisos, puertas, ventanas, jardineras o alterar de cualquier manera la apariencia general del recinto. Realizar amarres en árboles para el sostén de carpas o cualquier tipo de escenografía sin previa autorización y supervisión de Casa del Lago